



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de febrero de 2014

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros por el cuarto trimestre de 2013, de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 813/2013	Sucesorio Intestamentario	Benita Bazaldúa Costilla	(2ª Pub)	4
Exp. 850/2013	Sucesorio Intestamentario	María Irena Morales Obregón	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Usucapión	Baldomero Garza Leal	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Usucapión	José Ignacio Rosillo Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 122/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 1697/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 138/2010	Ordinario Civil	Silvia Sánchez Viuda de Ramírez	(3ª Pub)	6
Exp. 1193/2013	Familiar de Divorcio	Edgar Alejandro Pérez Robledo	(3ª Pub)	6
Exp. 1221/2013	Divorcio	Leticia Espinoza Sánchez	(3ª Pub)	7
Exp. 1584/2013	Divorcio	Carlos Federico Alvarado Rosales	(3ª Pub)	7
Exp. 1755/2013	Divorcio Incausado	Mercedes Patricia Ayala Pérez	(3ª Pub)	7
Exp. 1813/2013	Familiar Especial de Divorcio	Martha Alicia Rodríguez Alonso	(3ª Pub)	8
Exp. 775/2013	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	8
Exp. 1240/2011	Ordinario Mercantil	Juan Antonio Villanueva Medina	(2ª Pub)	9
Exp. 1601/2013	Divorcio	José Pablo Cerda Durón	(2ª Pub)	9
Exp. 2081/2010	Ejecutivo Mercantil	Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	9
Exp. 1/2014	Adquisición por Usucapión	Dilia María Márquez Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 1/2014	Sucesorio Testamentario	Rufina Reyes de la Rosa	(1ª Pub)	10
Exp. 8/2014	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Leonel Ávila García	(1ª Pub)	10
Exp. 14/2014	Sucesorio Intestamentario	José Edmundo Álvarez Perales	(1ª Pub)	10
Exp. 23/2014	Sucesorio Intestamentario	Timotea Reyes Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 31/2014	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio González López	(1ª Pub)	11
Exp. 986/2009	Sucesorio Intestamentario	Homero Amezcua González	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Emma Genoveva Pérez Delgado	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Guillermo Reyna Hermosillo	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Geomara Berenice Flores Guajardo	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Irene Cerda Hernández	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. del Socorro Dávila Reyna	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elidia Sánchez de la Peña	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Juicio Intestamentario	Rafael Sepúlveda Delgado	(1ª Pub)	13
Exp. 785/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 1126/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1550/2009	Ordinario Civil	Sandra Patricia Carmona Padilla	(1ª Pub)	14
Exp. 2316/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 44/2014	Rectificación de Acta	Sara Vanessa Alemán Cisneros	(1ª Pub)	16
Exp. 422/2013	Ejecutivo Mercantil	José Esteban Terán García	(1ª Pub)	16
Exp. 1681/2013	Rectificación de Acta	Adriana Encina García	(1ª Pub)	16
Exp. 1805/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	17
Aviso al Público	Inicio de Funciones Notaría Pública 89	José Gerardo Villarreal Ríos	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 745/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Exp. 36/2013	Ordinario Civil	Irma Yolanda de los Santos Fraire	(3ª Pub)	18
Exp. 339/2013	Ordinario Civil	Antonio Arredondo Galindo	(3ª Pub)	19
Exp. 1218/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Ludivina García Alvarado	(2ª Pub)	19
Exp. 107/2014	Sucesorio Intestamentario	Adán Hernández Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 159/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Vázquez Cervantes	(1ª Pub)	20
Exp. 1560/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús de Hoyos Garza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Flores González	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Trinidad González Flores	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Isabel Flores Lerma	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José del Carmen Medina Palomo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Perla Janeth Mota Ortiz	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Rangel Montelongo	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 477/2003	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Salinas de la Cruz	(1ª Pub)	22
Exp. 1544/2013	Rectificación de Acta	Mauricio Raúl Castillo Sandoval	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 560/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe González de Hoyos	(2ª Pub)	23
Exp. 562/2013	Sucesorio Intestamentario	Germán Rivera Ramos	(2ª Pub)	23
Exp. 317/2013	Divorcio	Juanita Salas Mares	(3ª Pub)	24
Exp. 04/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan José Castillo Meza	(1ª Pub)	24
Exp. 08/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Rafael Paez Machado	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 502/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	25
Exp. 508/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	25
Exp. 510/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	26
Exp. 514/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	26
Exp. 520/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	27
Exp. 524/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	27
Exp. 28/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosalía Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 648/2013	Sucesorio Intestamentario	Anita Flores Castruita	(1ª Pub)	28
Exp. 517/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	28
Exp. 61/2014	Rectificación de Acta	Ricardo Muñoz Reyes	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 587/2013	Sucesorio Intestamentario	José Soto Balderas	(2ª Pub)	29
Exp. 691/2013	Sucesorio Intestamentario	Patricia del Carmen Arcaute Dávila	(2ª Pub)	29
Exp. 701/2013	Sucesorio Intestamentario	Carolina Sandoval Alvarado	(2ª Pub)	30
Exp. 1200/2013	Sucesorio Intestamentario	Rafael Rodríguez Salazar	(2ª Pub)	30
Exp. 1277/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Paniagua Segura	(2ª Pub)	30
Exp. 1285/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Pérez Medina	(2ª Pub)	31
Exp. 1397/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Bonilla Ramírez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Moreno Reveles	(2ª Pub)	31

Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Patricia Saenz García	(2ª Pub)	31
Exp. 1610/2013	Declaración de Ausencia	José Antonio González Sifuentes	(2ª Pub)	32
Exp. 140/2013	Vía Ordinaria Civil	Juana Mendoza Reynoso	(3ª Pub)	32
Exp. 287/2013	Ordinario Civil	María del Socorro García Pereyra	(3ª Pub)	32
Exp. 523/2009	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Sotelo	(3ª Pub)	33
Exp. 504/2011	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 1580/2011	Ordinario Civil de Usucapión	Susana Mayela Escobar Guizarro	(2ª Pub)	33
Exp. 1389/2013	Declaración de Ausencia	Dolores Herrera Nava	(1ª Pub)	34
Exp. 12/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ramírez García	(1ª Pub)	34
Exp. 18/2014	Sucesorio Intestamentario	María Jesús Ortiz García	(1ª Pub)	35
Exp. 19/2014	Sucesorio Intestamentario	Laura Paola Miranda Guerrero	(1ª Pub)	35
Exp. 21/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Luevano Pérez	(1ª Pub)	35
Exp. 585/2013	Sucesorio Intestamentario	Lucero Martínez Castro	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Catalina Vázquez Puentes	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Enriqueta Victoria Morales Montufar	(1ª Pub)	36
Exp. 32/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	37
Exp. 914/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Exp. 328/2012	Usucapión	José Luis Sifuentes López	(1ª Pub)	38
Exp. 1408/2013	Rectificación de Acta	Juan Manuel de la Torre Barrón	(1ª Pub)	39
Exp. 1581/2013	Rectificación de Acta	Manuel Alejandro de Alba Castilla	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 960/2013	Sucesorio Intestamentario	Irene Cenicerros Guerrero Viuda de Sole	(2ª Pub)	39
Exp. 014/2014	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Sánchez García	(1ª Pub)	39
Exp. 1151/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisca Barboza Ávila	(1ª Pub)	40
Exp. 1006/2013	Rectificación de Acta	Josefina Medina Moreno	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 266/2012	Adquisición por Usucapión	José Antonio Rodríguez Rodríguez	(3ª Pub)	40
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Luis Cano Segura	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Salvador Aguilar Juárez	(1ª Pub)	41
CANCÚN, QUINTANA ROO				
Estado Financiero	Balance General de Liquidación	Ideas y Conceptos de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**BALANCES GENERALES****A DICIEMBRE DE 2013 COMPARATIVO CON SEPTIEMBRE DE 2013****(Cifras en Pesos)****ACTIVO****CIRCULANTE:**

	Dic-13	Sep-13
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5.809.765	\$ 11.829.522
Cuentas por cobrar	66.652.644	60.126.726
IVA acreditable	8.884.351	8.675.672
Subsidio al empleo	-	1.087
Anticipos	-	1.409.491
Gastos por comprobar	2.449	79.944
	<u>81.349.209</u>	<u>82.122.442</u>

ACTIVO NO CIRCULANTE

Propiedades y equipo	<u>90.661.663</u>	<u>159.668.849</u>
----------------------	-------------------	--------------------

SUMA EL ACTIVO

	<u>\$ 172.010.872</u>	<u>\$ 241.791.291</u>
--	-----------------------	-----------------------

PASIVO A CIRCULANTE**PASIVO A CORTO PLAZO**

Cuentas por pagar	\$ 77.305.746	\$ 94.722.380
Impuestos por pagar	7.721.716	1.570.349
	<u>85.027.462</u>	<u>96.292.729</u>

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Patrimonio	51.886.665	125.262.036
Resultado del período	<u>35.096.745</u>	<u>20.236.526</u>
	<u>86.983.410</u>	<u>145.498.562</u>

SUMA EL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

	<u>\$ 172.010.872</u>	<u>\$ 241.791.291</u>
--	-----------------------	-----------------------

CUENTAS DE ORDEN:

Presupuesto	\$ 435.054.597	\$ 316.088.201
Presupuesto ejercido	259.143.913	187.227.177
Subejercicio	<u>\$ 175.910.684</u>	<u>\$ 128.861.024</u>

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero
Director General
(RÚBRICA)

Lic. Edmundo Alvarez Gaona
Director Administrativo
(RÚBRICA)



COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR EL CUARTO TRIMESTRE DE 2013 Y ACUMULADO A DICIEMBRE 2013
(Cifras en Pesos)

	<u>Acumulado</u> <u>Sep 2013</u>		<u>Cuarto</u> <u>Trimestre</u>		<u>Acumulado</u> <u>Dic 2013</u>
INGRESOS:					
Aportaciones	\$ 15.817.149	\$	12.299.924	\$	28.117.073
Ingresos por servicios	176.979.535		65.115.616		242.095.151
Otros ingresos	4.729.538		6.954.609		11.684.147
Total de ingresos	<u>197.526.222</u>		<u>84.370.149</u>		<u>281.896.371</u>
EGRESOS DE ADMINISTRACION:					
Servicios personales	34.912.674		11.463.810		46.376.484
Materiales y suministros	680.589		251.053		931.642
Servicios generales	141.533.300		55.998.135		197.531.435
Transferencias	276.242		1.910.483		2.186.725
Gastos extraordinarios	474.113		0		474.113
Total egresos de administración	<u>177.876.918</u>		<u>69.623.481</u>		<u>247.500.399</u>
Resultado de operación	19.649.304		14.746.668		34.395.972
Productos financieros (neto)	587.222		113.551		700.773
RESULTADO NETO	\$ <u>20.236.526</u>	\$	\$ <u>14.860.219</u>		\$ <u>35.096.745</u>

Lic. Juan Carlos Ayup Guerrero
Director General
(RÚBRICA)

Lic. Edmundo Alvarez Gaona
Director Administrativo
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **813/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO SOLIS BAZALDUA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: BENITA BAZALDÚA COSTILLA y CESILIO SOLÍS REYNA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **850/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ MANUEL ALONZO NIETO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA IRENE MORALES OBREGÓN, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo - Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (16) dieciséis de Enero del presente año, ANTE MI COMPARECIO, el C. BALDOMERO GARZA LEAL, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día (11) once del mes de marzo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 8 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, del predio rustico ubicado actualmente sobre el Bulevar Prolongación Otilio González, en los terrenos conocidos como Lomas de Zapaliname identificado como lote anexo a la manzana 154, el cual cuenta con una superficie total de 2,981. 23 Metros cuadrados (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO METROS VEINTITRES CENTIMETROS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción;

EST	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
					Y	X
				1	2809876.986	304203.851
1	2	N 81 40 10 E	32.561	2	2809866.356	304208.363
2	3	S 22 59 57 E	11.549	3	2809854.640	304215.759
3	4	S 32 15 42 E	13.855	4	2809846.306	304219.872
4	5	S 26 16 06 E	9.294	5	2809827.769	304234.353
5	6	S 37 59 56 E	23.523	6	2809817.556	304244.862
6	7	S 45 49 03 E	14.654	7	2809808.711	304257.451
7	8	S 54 54 29 E	15.385	8	2809801.998	304271.293
8	9	S 64 07 33 E	15.385	9	2809787.494	304226.822
9	10	S 71 56 15 W	46.777	10	2809872.269	304171.633
10	1	N 33 03 51 W	101.156	1	2809876.986	304203.851

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con calle sin nombre, al Sur: Colinda con Calle número 12, al Oriente: Colinda con el Bulevar Prolongación Otilio González y al Poniente: Colinda con calle sin nombre.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 21 de Enero del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

31 ENE 14 Y 25 FEB



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, EL LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (22) veintidós de Enero del presente año, ANTE MÍ COMPARECIO, el C. JOSÉ IGNACIO ROSILLO RODRÍGUEZ, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (11:00) once horas del día (03) tres del mes de marzo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de (13) trece años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, respecto del inmueble que identifico como un lote de terreno y sus construcciones ubicado en la calle Manuel Pérez Treviño número (273) doscientos setenta y tres interior (5) cinco de la Zona Centro del Municipio de Saltillo, Coahuila, con superficie total de (135.80 M²) ciento treinta y cinco punto ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide (11.03 M.) y colinda con propiedad de Onésimo Flores Aguirre; AL SUR mide (11.03 M.) y colinda con acceso a constituirse en servidumbre de paso; AL ESTE mide (8.17 M.) y colinda con acceso a constituirse en servidumbre de paso y AL OESTE mide (8.17 M.) y colinda con propiedad privada, lo anterior de conformidad con la constancia de No Antecedentes Registrales, expedido por la oficina del Registro Público de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacerlos valer. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 23 de enero del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

31 ENE- 14 Y 25 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **122/2007**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de FACUNDO DE LA PEÑA SÁNCHEZ y CLAUDIA HERNANDEZ RANGEL, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 2616, DE LA CALLE SAUCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 49, MANZANA 362 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 18.00 M Y COLINDA CON LOTE 50; AL SUR 18.00 M. Y COLINDA CON LOTE 48; AL ORIENTE 8.00 M Y COLINDA CON CALLE SAUCE; AL PONIENTE 8.00 M Y COLINDA CON LOTE 24, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 35204, LIBRO 353, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1996, valuada en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1697/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Mario Alberto de la Rosa Castillo y María Guadalupe Vázquez de de la Rosa, se dictó un auto de fecha veinte de enero de dos mil catorce, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 407 de la calle Misión de San Bernardo, construida en el lote de terreno marcado con el número 41, de la manzana número 7, del fraccionamiento Ampliación Villas de San Lorenzo de esta ciudad, con una superficie 142.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.00 metros y colinda con calle Misión de San Bernardo; al sur mide 9.00 metros y colinda con lote 01; al oriente mide 15.85 metros y colinda con la Misión; al poniente mide 15.85 metros y colinda con lote 40; inscrito bajo la partida número 112671, libro 1127, sección I de fecha 31 de octubre de 2002; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila; a 21 de enero de 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **138/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SILVIA SÁNCHEZ VIUDA DE RAMÍREZ, en contra de RODOLFO RAMÍREZ SÁNCHEZ, ML y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados ML ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y KN AGENCIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 27 de enero de 2013
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1193/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por el C. EDGAR ALEJANDRO PEREZ ROBLEDO frente a la C. ROSA ELIA HERRERA SOLIS, la C. Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintiuno de enero de dos mil catorce....

“al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, a ROSA ELIA HERRERA SOLÍS; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a ROSA ELÍA HERRERA SOLÍS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por EDGAR ALEJANDRO PÉREZ ROBLEDO. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por ministerio de ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2014

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LETICIA ESPINOZA SÁNCHEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a ISAÍAS NUNCIO GARCÍA, dentro de los autos del expediente **1221/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. ISAÍAS NUNCIO GARCÍA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 22 de enero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1584/2013** relativo al juicio FAMILIAR JUICIO DE DIVORCIO, promovido por CARLOS FEDERICO ALVARADO ROSALES en contra de LETICIA SÁNCHEZ BAEZ se dictó un auto que en lo conducente dice: "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. CARLOS FEDERICO ALVARADO ROSALES, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. LETICIA BÁNCHEZ BÁEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. Se autoriza al C. Lic. Cuauhtémoc González Gaona a recibir dichos Edictos a nombre del Promovente, previa razón de recibo que se deje en autos. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 09 de enero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1755/2013**, relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. MERCEDES PATRICIA AYALA PEREZ en contra de OMAR DODANIM SALAS BARRIOS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MERCEDES PATRICIA AYALA PÉREZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. OMAR DODANIM SALAS BARRIOS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 24 de Enero del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1813/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ ALONSO en contra de JAVIER LIRA GUEVARA, la C. Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, ordeno, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

"Saltillo, Coahuila, a veinte de enero de dos mil catorce.

por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JAVIER LIRA GUEVARA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JAVIER LIRA GUEVARA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero de 2014

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **775/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de JOSE LUIS LOPEZ MAGDALENO, LORENA TATIANA RAMIREZ SALAZAR (PADRES), GABRIEL LOPEZ LOPEZ, MA. DE LOS ANGELES MAGDALENO MARTINEZ, ARMANDO RAMIREZ LIMONES Y MARIA ELENA SALAZAR LIMONES (Abuelos maternos y paternos), se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, en los términos que se dejan expuestos y para los efectos legales correspondientes. Al respecto, como lo solicita la Promovente, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MAGDALENO, LORENA TATIANA RAMÍREZ SALAZAR, GABRIEL LÓPEZ LÓPEZ, MA. DE LOS ÁNGELES MAGDALENO MARTÍNEZ, ARMANDO RAMÍREZ LIMONES y MARÍA ELENA SALAZAR LIMONES, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe "RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1240/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado JUAN ANTONIO VILLANUEVA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SAGA INC, S.A. DE C.V., en contra de PROCESOS Y PRODUCTOS CARNICOS LA PERLA, S.P.R. DE R.L., se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación en estado ruinoso marcada anteriormente con el número 154, y actualmente con el número 596 de la calle Colón de la Zona Centro en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo NW36 5549, mide 15.75 metros, colinda con propiedad que es o fue del Señor Ramiro Guajardo; del punto 2 al 3 con rumbo SW39 08 14, mide 11.80 metros, colinda con varios propietarios; del punto 3 al punto 4 con rumbo NW50 22 18, mide 8.44 metros, colinda con varios propietarios; del punto 4 al 5 con rumbo SW39 29 50, mide 14.71 metros, colinda con varios propietarios; del punto 5 al 6 con rumbo SW42 40 13, mide 30.37 metros, colinda con varios propietarios; del punto 6 al 7, con rumbo SE 64 38 10, mide 20.84 metros, colinda con calle Colón; y del punto 7 al 1, para cerrar el perímetro con rumbo NE45 36 55, mide 48.31 metros, colinda con propiedad que es o fue del señor Eulalio Henández; inscrita bajo la partida 165,623, libro 1657, sección I, de fecha 16 de febrero del 2006; en la cantidad de \$2,540,000.00 (dos millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ PABLO CERDA DURÓN, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ DIAZ, dentro de los autos del expediente **1601/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ DIAZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 29 de enero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2081/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sistema de Crédito Automotriz, S. A. de C. V., en contra de Gustavo Godina Cubillo, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 322, de la calle Plutarco Elías Calles, edificada en el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Buenos Aires, de esta ciudad, con una superficie de 119.97 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.05 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote 7; al Este mide 14.95 metros y colinda con lote 11; y al Oeste mide 14.95 metros y colinda con lote 09; inscrito bajo la partida número 194963, libro 1950, sección I, de fecha 20 de Noviembre de 2007; en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que

deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria de Adquisición por Usucapión, promovido por Dilia María Márquez Martínez, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: casa habitación marcada con el número 404 de la calle Hidalgo norte en la Villa de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 720.11 m2 (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.60 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo (plaza y área verde de por medio); al sur mide 10.00 metros y colinda con calle Morelos; al oriente mide 71.75 metros y colinda con lote 11, propiedad de Karla María Valdés Valdés; al poniente mide 73.80 metros y colinda con lote 10 propiedad de Yolanda Covarrubias Flores y lote y propiedad de Zeferino Márquez, y por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas del Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, a cargo de Rodolfo Covarrubias Sifuentes, José Trinidad Longoria Vargas y Miguel Ángel Aguirre Amaro, señalándose al efecto las diez horas del día viernes catorce de marzo de dos mil catorce. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de febrero del 2014

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

El Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

14-25 FEB Y 7 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUFINA REYES DE LA ROSA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **8/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GERARDO LEONARDO AVILA GARCIA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se està tramitando el expediente **14/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE EDMUNDO ALVAREZ PERALES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **23/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL DUEÑAS DAVILA, promovido por TIMOTEA REYES MARTINEZ y otros, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publicar edictos en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Febrero del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **31/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARLENE ANTONIA BARBA CHARLES, denunciado por MARCO ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **986/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HOMERO AMEZCUA GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de FRANCISCO JAVIER SIFUENTES VELA, promovido por EMMA GENOVEVA PEREZ DELGADO, como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA TESTAMENTARIA; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del 04 de marzo de 2014, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RUBRICA) 14 Y 28 FEB



GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de señor ENRIQUE GUILLERMO REYNA HERMOSILLO, quien falleció en esta ciudad, el día quince (15) de febrero del año dos mil (2000); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión señor ENRIQUE GUILLERMO REYNA HERMOSILLO, sus hijos ENRIQUE GUILLERMO, ROBERTO, GERARDO PRAXEDIS Y RICARDO de apellidos REYNA DÁVILA. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. ROBERTO REYNA DAVILA quien tiene su domicilio en calle Morse número 1411 (mil cuatrocientos once) de la Colonia Tecnológico, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Febrero de 2014.

LIC. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (17) diecisiete de Octubre del 2013, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora VELIA GUAJARDO TIJERINA, denunciado por la C. GEOMARA BERENICE FLORES GUAJARDO, en su carácter de albacea definitivo, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (388) trescientos ochenta y ocho, del Boulevard Idelfonso Villarelo del Fraccionamiento Urdiñola, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veinticuatro (24) de Enero del año dos mil catorce (2014), La C. IRENE CERDA HERNÁNDEZ y los C.C. JOSÉ ÁNGEL, JUAN LUIS, ESTEBAN, JUAN MANUEL, MARTHA ALICIA, PEDRO y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos SALAZAR CERDA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor PEDRO SALAZAR GUERRERO.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor PEDRO SALAZAR GUERRERO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 29 de Enero de 2014.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 07 (siete) de Febrero de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MA. DEL SOCORRO DÁVILA REYNA, ANTONIO Y GUADALUPE VALDEZ DÁVILA, Y SILVIA VALDÉS DÁVILA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ, fallecido el 14 de Octubre del año 2013, con domicilio en David Martínez Soto en el número 129, colonia Eulalio Gutiérrez de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a GUADALUPE VALDEZ DÁVILA con domicilio en calle veintidós número 1469, colonia Brisas Poniente en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 07 de Febrero del 2014.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 (RUBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PUBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO 65 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (614) SEISCIENTOS CATORCE, DE LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA ELIDIA, OSCAR, ROSA ELBA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE HUMBERTO, TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ DE LA PEÑA, ASI COMO LA SEÑORA MARIA ALTAGRACIA FUENTES GARCIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES ENRIQUE HUMBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y MARIA ELIDIA DE LA PEÑA CÁRDENAS, TAMBIÉN IDENTIFICADA COMO MARIA ELIDIA DE LA PEÑA DE SÁNCHEZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A OSCAR SÁNCHEZ DE LA PEÑA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE W, NÚMERO 1664, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE MORELOS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PÚBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. OLGA MARGARITA MARINES ARREOLA, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. OLGA MARGARITA MARINES ARREOLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. RAFAEL SEPULVEDA DELGADO, ZITA MARÍA GUADALUPE SEPULVEDA MARINES, JESÚS RAFAEL SEPULVEDA MARINES, LUIS ALBERTO SEPULVEDA MARINES, ANA CRISTINA SEPULVEDA MARINES y OLGA ALICIA SEPULVEDA MARINES, FUNGIENDO COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS Y HEREDEROS A BIENES DE LA C. OLGA MARGARITA MARINES ARREOLA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **785/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ PICÓN y GLORIA VERÓNICA HERNANDEZ ESQUIVEL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo,

licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble ubicado con el número 277, de la calle Nogal Blanco Americano, en el Fraccionamiento Los Nogales II de esta ciudad, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana número 18, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 105368, libro 1054, Sección I, de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con lote número 15; al sur mide 7.00 mts. y colinda con calle Nogal Blanco Americano; al oriente mide 15.00 mts. y colinda con lote número 11 y al poniente mide 15.00 y colinda con lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero de 2014
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 14 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1126/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MANUEL MORENO TELLO y MARIA DE LOS ANGELES NARVAEZ PLATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inmueble inscrito bajo la partida 25318, libro 254, sección I de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, consistente en casa habitación tipo duplex marcada con el número oficial 188 de la calle Ezequiel Chavez edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 12 del fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 90.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; Área privativa casa 188. SUP. de construcción 46.11 metros 2. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos medidas la primera de 2.90 metros y la segunda de 3.0 metros y colinda con área abierta condominal de la parte posterior; al Sur en dos medidas la primera de 2.90 metros y la segunda de 3.10 metros y colinda con área abierta condominal al frente de su ubicación Ezequiel Chavez; al Oriente, en 8.8 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 196; al Poniente en 6.55 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 185. Área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con sup. 77.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 12.00 metros y colinda con lote 13 y 12: al Sur, en cuatro medidas la primera 2.90 metros, la segunda 3.10 metros, la tercera 3.10 metros y la última 2.90 metros y colinda con casas 188 y 196; al Oriente, en 7.925 metros y colinda con lote 12; al Poniente, en 7.925 metros y colinda con casa 182. Área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle Gregorio Torres con una sup. de 9.92 metros 2. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en cuatro medidas la primera 2.90 metros, la segunda 3.10 metros, la tercera mts y la última 2.90 y colinda con 2.90 y colinda con casa 188; al Sur, en 12.00 metros y colinda con calle Ezequiel Chavez; al Oriente, en 525 metros y colinda con casa 12; al Poniente 525 metros y colinda con casa 182, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2014
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 14 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1550/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA SANDRA PATRICIA CARMONA PADILLA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS FRANCISCO GARCÍA ESPARZA y ROSA ISELA ANAYA TAPIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 68443, libro 685, sección I de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, consistente en departamento habitacional marcado con el número 120-3 de la calle veintitrés, edificado sobre el lote de terreno marcado con el número 02, de la manzana 12, del fraccionamiento "La Herradura III" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados

con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.475 metros y colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle veintitrés, al Sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de aquí rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 2.975 metros y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras y escaleras, al Este mide 7.05 metros y colinda con vacío a pasillo área común al lote número 3 de la misma manzana, al Oeste mide 8.20 metros y colinda con área privativa 120-4. Consta de un área de estacionamiento sobre la calle veintitrés con las siguientes medidas 2.20 de metros por 4.20 metros y con una superficie 9.24 de metros cuadrados. Área comunes de jardineras y escaleras, exclusivo de los doce condominios del edificio, ubicados en el lote número 2 manzana 12 y que se encuentran en: Planta Baja; con una superficie de 62.72 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto rumbo al sur en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al norte en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con área privativa 120-1 y 120-2; al Sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al norte en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros y rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con áreas privativas 119-1 y 119-2; al Este en 5.90 metros colinda con pasillo área común al lote número 3 de la misma manzana; al Oeste en 5.90 metros colinda con pasillo área común a los lotes números 1 y 8 de la misma manzana. Área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 metros con una superficie de 16.25 metros cuadrados lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con una superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 con una superficie de 16.25 metros cuadrados lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 metros cuadrados. Área común de pasillo al norte del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 metros cuadrados. Áreas comunes de escalera y acceso, exclusivo de los condominios del primer y segundo piso del edificio, se encuentra en primer piso: Área de escalera con superficie de 1.80 metros por 2.40 metros y área de acceso de 3.60 metros por 2.35 metros con una superficie total de 12.78 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2014.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2316/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANITA MUÑIZ VILLESACA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien:

Inmueble inscrito bajo la partida 68180, libro 682, sección I de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, consistente en departamento habitacional marcado con el número 335-2 de la calle veintiuno, edificado sobre el lote de terreno marcado con el número 05, de la manzana 21, del fraccionamiento "La Herradura III" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada que va del este al oeste en 2.975 metros de este punto y rumbo al Sur en 1.15 metros. De aquí y rumbo oeste en 3.50 metros y colinda con area común de jardineras y escaleras; al Sur mide 6.475 metros y colinda con cajones de estacionamiento a la calle veintiuno, al Este mide 8.20 metros y colinda con área privativa 335-1, al Oeste mide 7.05 metros y colinda con pasillo área común al lote número 4 de la misma manzana. A dicho departamento habitacional le corresponde una área de estacionamiento sobre la calle veintiuno, con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.20 metros y con una superficie de 9.24 metros cuadrados. Área comunes de jardineras y escaleras, exclusivo de los doce condominios del edificio, ubicados en el lote número 05 manzana 21 y que se encuentran en: Planta Baja; con una superficie de 62.72 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al sur en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí con rumbo al norte en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.50 metros y colinda con área privativa 700-1 y 700-2; al Sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al norte en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros y rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con áreas privativas 335-1 y 335-2; al Este en 5.90 metros colinda con pasillo área común a los lotes números 6 y 7 de la misma manzana; al Oeste en 5.90 metros colinda con pasillo área común al número 4 de la misma manzana. Área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 con una superficie de 16.25 metros cuadrados. Lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con una superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 con una superficie de 16.25 metros cuadrados lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 metros cuadrados. Área común de pasillo al norte del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a

disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2014
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 14 Y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **44/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SARA VANESSA ALEMÁN CISNEROS, en contra del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Salttillo, Coahuila; a 06 de Febrero de 2014
 LA C. SECRETARIA
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **422/2013**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por José Esteban Terán García, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de la persona moral denominada CANAAN DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dicto un sentencia que en lo conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 024/2014. Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de enero de dos mil catorce. VISTOS..y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, José Estebán Terán García, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Rural Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la persona moral demandada Canaan del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, a pagar al Licenciado José Esteban García, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, la cantidad de \$258,374.00 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de capital; el pago de los intereses ordinarios vencidos; el pago el pago de los intereses moratorios causados, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, y con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la demandada Canaan del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora de conformidad con el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, y la parte demandada Canaan del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de ADRIANA ENCINA GARCIA expediente número **1681/2013** promovido por ADRIANA ENCINA GARCIA en contra de OFICIAL DECIMO CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN JUAN DEL RETIRO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA ELENA SANCHEZ CASTILLO demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 13, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 13, de fecha (07) siete de Junio de (1982) mil novecientos ochenta y dos, de la Oficialía 14-Décimo Cuarta del Registro Civil de San Juan del Retiro, municipio de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 3-tres de Agosto de 1981-mil novecientos ochenta y uno, se asiente correctamente como lo es 29-veintinueve de Septiembre de 1980-mil novecientos ochenta, en los términos del ocurso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 31 DE ENERO DEL 2014
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1805/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISABEL CRISTINA BAÑUELOS ESCAJEDA y HECTOR GONZALO DELGADO ALEJANDRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce de febrero de dos mil trece:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 17/2013

Saltillo, Coahuila, catorce de febrero de dos mil trece.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1805/2009, SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Isabel Cristina Bañuelos Escajeda y Héctor Gonzalo Delgado Alejandro; y, ... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Héctor Gonzalo Delgado Alejandro, carece de legitimación pasiva para ser demandado en el presente asunto.

TERCERO.- La parte actora, SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercida en esta vía, en contra de Isabel Cristina Bañuelos Escajeda, quien no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

CUARTO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores e Isabel Cristina Bañuelos Escajeda, el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Acuña, Coahuila.

QUINTO.- Se condena a Isabel Cristina Bañuelos Escajeda, a pagar a la actora, SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, la cantidad de 89.492 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; así como a cubrir los intereses moratorios vencidos al treinta de abril de dos mil nueve, correspondientes a 24 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés convinieren y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

SEXTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SÉPTIMO.- Se condena a Isabel Cristina Bañuelos Escajeda a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada Isabel Cristina Bañuelos Escajeda el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 28 de Febrero de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 14 FEB

LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO AL PÚBLICO

José Gerardo Villarreal Ríos, titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Notarial de Saltillo ha iniciado funciones notariales y establecido su oficina en el número 804 de la calle Paseo del Rey del fraccionamiento San Patricio de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 6 de febrero de 2014

José Gerardo Villarreal Ríos

Notario Público No. 89

(RÚBRICA)

14 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (08) Ocho de Enero del (2014) Dos Mil Catorce, dictado dentro del expediente número **745/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de RAUL MARTINEZ DIAZ y GLADYS ARACELI CASTILLO GUAJARDO, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en:

calle Grosella número 610, del Fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de Monclova, Coahuila el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 4146, libro 12-E, sección primera de fecha 19 de Diciembre del 1996.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Grosella número 610, del Fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Enero del 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número **36/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por IRMA YOLANDA DE LOS SANTOS FRAIRE y OTROS, en contra de VERONICA DE LOS SANTOS FRAIRE y OSCAR FERMIN MENCHACA IBARRA, se dictó un auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a dieciséis de octubre del dos mil trece.-Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicitan y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de OSCAR FERMIN MENCHACA IBARRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a OSCAR FERMIN MENCHACA IBARRA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta, autorizándose a los Licenciados CHRISTIAN ANGEL SOLIS VEGA Y/O EDUARDO RIOS TOVAR para que indistintamente reciban los oficios donde se ordena la publicación de edictos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. -En la misma fecha se listo el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 21 de Octubre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

MARIO GARZA VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente **339/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANTONIO ARREDONDO GALINDO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ROBERTO ARREDONDO FARIAS en contra de BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, ING. MARIO GARZA VILLARREAL y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, se dictó un auto que substancialmente dice: "... fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 339/2013 y en atención de que la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita. Con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. ANTONIO ARREDONDO GALINDO por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, entre otros al Ing. MARIO GARZA VILLARREAL. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas.

Y en cumplimiento al auto de 22 de octubre de 2013 conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar al demandado MARIO GARZA VILLARREAL, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de 24 de abril de 2013 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 4 de diciembre de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

SEÑOR FRANCISCA REYES CHAIREZ

En el expediente número **1218/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Licenciada LUDIVINA GARCIA ALVARADO, Delegada de la Procuraduría de la Familiar Región Centro de esta ciudad, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 17 de enero del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **107/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADAN HERNÁNDEZ MARTINEZ y AMADA REYNA BOCANEGRA, quienes fallecieron el día 19 de Diciembre de 1996 y 7 de Junio del 2009, en esta ciudad, respectivamente.

Monclova, Coah., a 28 de Enero del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

14 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **159/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO VAZQUEZ TOVAR Y JUANA CERVANTES SANTILLANA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PABLO VAZQUEZ TOVAR Y JUANA CERVANTES SANTILLANA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUANA VAZQUEZ CERVANTES.”

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DUPLICADO

En el expediente numero **1560/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMILO DE HOYOS VALDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Octubre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HERMILO DE HOYOS VALDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero JESUS DE HOYOS GARZA, quien es hijo del de cujus”

Monclova, Coahuila a 15 de Octubre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARIO PÚBLICO No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, compareció la señora ALMA ROSA FLORES GONZALEZ VIUDA DE GARCIA por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera legítima; y me solicito la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo el referido señor AARON GARCIA GUTIERREZ, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (24) veinticuatro de Enero del año (2013) dos mil trece, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (05) cinco del mes de Febrero del presente año (2014) dos mil catorce. Además la compareciente me manifestó que ella es la única presunta heredera del De Cujus AARON GARCIA GUTIERREZ; razón por la cual la compareciente resulta designada albacea de la presente sucesión In testamentaria, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Francisco Villa número (407) cuatrocientos siete, de la Colonia Pueblo Nuevo, de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 05 de Febrero del 2014.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día diez de enero de dos mil catorce, comparecieron ante mí por su propio derecho, los C. C. ESPERANZA TRINIDAD, MARIA LUISA, GERARDO, GUADALUPE, ROSA ELIA, CARMELA, MA. INES, JUAN ENCARNACION y JESUS MANUEL, todos de apellidos GONZALEZ FLORES, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio

Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres señores ENCARNACION GONZALEZ PICON y MA. GUADALUPE FLORES FIGUEROA, quien en diversos actos usó también el nombre de GUADALUPE FLORES DE GONZALEZ, exhibiéndome copia certificada de cada una de las actas de defunción de los mismos, acaecidas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de noviembre de 1989 y el 30 de diciembre de 1995, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora MA. INES GONZALEZ FLORES, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

14 Y 28 FEB



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARIO PÚBLICO NO. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Febrero del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de JESUS FLORES BALLESTEROS Y MARIA LERMA TREVIÑO a ruego de los C.C. ISABEL, ZAPOPAN, MARIA, ELEUTERIO, HUMBERTO, y DORA ELIA, todos de apellidos FLORES LERMA, , hijos legítimos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. HUMBERTO FLORES LERMA, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Industrial número 703 de la colonia Cañada Sur de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 05 de Febrero del 2014.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



LIC. RAÚL TOMÁS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO EN BLVD. BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3, DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA, COAHUILA., INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2014 COMPARECEN ANTE MI LOS CIUDADANOS JOSE DEL CARMEN MEDINA PALOMO, JOSE JUAN MEDINA GARCIA, ROSALVA MEDINA GARCIA, FRANCISCO MEDINA GARCIA, LUCINDA MEDINA GARCIA, MARIA DEL CARMEN MEDINA GARCIA, HUMBERTO MEDINA GARCIA, DORA ELIA MEDINA GARCIA, FELIPE DE JESUS MEDINA GARCIA, NORMA LETICIA MEDINA GARCIA, JAVIER MEDINA GARCIA. A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JUANA TEOFILA GARCIA HERRERA ACAECIDA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME EXHIBEN ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. BENITO JUÁREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 31 DE ENERO DE 2014.

PASÓ ANTE MÍ:

LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGR-760419-CG3.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB

LIC. RAÚL TOMÁS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE ENERO DE 2014 COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. PERLA JANETH MOTA ORTIZ, ANA ISABEL MOTA ORTIZ, JOSE ANGEL MOTA ORTIZ, VICTOR MANUEL MOTA ORTIZ, RUTH ELIZABETH MOTA ORTIZ, LIDIA YAZMIN MOTA ORTIZ, Y LYDIA ORTIZ URIBE, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEVICTOR MANUEL MOTA MIRELES, ACADECIDO EL DIA 23 DE ENERO DE 2002, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA A 31 DE ENERO DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVA CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2013, COMPARECEN ANTE MI LA C. PETRA RANGEL MONTELONGO E HIJOS FIDENCIA ESMERALDA RIOS RANGEL, JESUS NORBERTO RIOS RANGEL, MILCA EMINSE RIOS RANGEL Y DAVID RIOS RANGEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS RIOS LOPEZ, ACAECIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIEMIENTOS CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON EL DE CUJUS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE Y DEL INMUEBLE FEDERAL MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **477/2003**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BRIONES RESENDIZ, denunciado por ROSA CARMEN SALINAS DE LA CRUZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MAURICIO RAUL CASTILLO SANDOVAL y YOLANDA BLANCO JUAREZ, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1544/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MANUEL FRANCISCO CASTILLO BLANCO, asentada en el acta número 472, libro 01, Tomo 03, Foja 72, de fecha (14) catorce de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: MANUEL FRANCISCO CASTILLO BLANCO, siendo que lo correcto: RAUL CASTILLO BLANCO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 10 DE ENERO deL AÑO 2014.
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

JUAN CISNEROS ESPARZA

EXPEDIENTE No. **560/2013**

Que mediante auto de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, se tuvo a María Guadalupe González de Hoyos, Susana, Elizabeth, Laura Guadalupe, Juan Javier y David todos de apellidos Cisneros González, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Cisneros Esparza, en su carácter de conyugue la primera e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Juan Cisneros Esparza, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día dieciocho de septiembre de dos mil tres, a la edad de setenta y dos años, padres Juan Cisneros y María de Jesús Esparza. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

MARÍA GUADALUPE RAMOS DUQUE.

EXPEDIENTE No. **562/2013**

Que mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece, se tuvo a German Rivera Ramos, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Guadalupe Ramos Duque, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María Guadalupe Ramos Duque, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día diecinueve de octubre de dos mil trece, a la edad de setenta y tres años, padres Jesús Miguel Ramos Muñoz (F) y María de Jesús Duque Lira (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2014

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 317/2013

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del Juicio de Divorcio, expediente numero 317/2013, promovido por JUANITA SALAS MARES en contra de NELSON LUJAN LOPEZ, se ordeno emplazar a NELSON LUJAN LOPEZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la petición de divorcio, la propuesta de convenio y sus anexos; previamente selladas y cotejadas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para que se pronuncie respecto de su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en los que la funden y ofrezca las pruebas respectivas relacionándola con la misma, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE NOVIEMBRE DE 2013
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
RÚBRICA) 4-7 Y 14 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **04/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA MEZA CORONA, denunciado por JUAN JOSÉ CASTILLO MEZA y MARTHA LETICIA CASTILLO MEZA y por auto de fecha (10) diez de enero del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA MEZA CORONA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (17) diecisiete de octubre del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (73) setenta y tres años de edad, convocándose a RICARDO CASTILLO MEZA, JUAN GABRIEL MONSIVAIS CASTILLO y JORGE LUIS MONSIVAIS CASTILLO, así como a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE ENERO DE 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.
EXPEDIENTE NUM. 08/2014.

Que en el expediente número 08/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAFAEL PAEZ MACHADO; por auto de fecha (27) veintisiete de enero del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de JUAN RAFAEL PAEZ MACHADO, quien falleció el día (4) cuatro de noviembre del año (2011) dos mil once, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (56) cincuenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 4 DE FEBRERO DEL 2014.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **502/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juanita Annel Peña Esquivel y Gonzalo Sergio García Salas, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Río Negro número 722 del Fraccionamiento La Rivera III de ésta Ciudad y que se identifica como lote 11, de la manzana 1, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 10; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 12; al oriente mide 7.50 metros y colinda con casas construidas y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Río Negro. Con una superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 13876, libro 29, Sección I de fecha 27 de febrero del 2002 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **508/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Martín González Herrera, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Del Arroyo número 108 número 722 del Fraccionamiento "Fundadores III Sector" de ésta Ciudad y que se identifica como lote 08, de la manzana 02, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle del Arroyo; al sur mide 7.00 metros y colinda con área de cesión municipal; al este mide 15.00 metros y colinda con lote 09 y al oeste mide 15.00 metros y colinda con lote 07. Con una superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19,926, libro 200, Sección I de fecha 17 de abril del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$200,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y

firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **510/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Justino Rodríguez Alejandro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Rubén Mora Gálvez número 612 del Fraccionamiento Fundadores III Sector de ésta Ciudad y que se identifica como lote 07, de la manzana 05, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 06; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 08; al este mide 7.00 metros y colinda con lote once y al oeste mide 7.00 metros y colinda con calle Rubén Mora Gálvez. Con una superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19,841, libro 199, Sección I de fecha 07 de abril del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **514/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Hilda Verónica Romo Ibarra, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en Mocanero número 305 del Fraccionamiento Cedros V de ésta Ciudad y que se identifica como lote 40, de la manzana 2, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 41; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 39; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Mocanero y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 3. Con una superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 1553, libro 16, Sección I de fecha 3 de octubre del 2002 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente
Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **520/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Isidro Ramírez Mendoza, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Acerolo número 305 del Fraccionamiento Cedros V-D de ésta Ciudad y que se identifica como lote 06, de la manzana 11, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 07; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 05; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Acerolo y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 02. Con una superficie total de terreno de 120 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 2583, libro 26, Sección I de fecha 30 de enero del 2003 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente
Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **524/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Jorge Luís Pérez Hidrogo y María Concepción Patricia Díaz Díaz, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Paraíso número 336 del Fraccionamiento Paraíso de ésta Ciudad y que se identifica como lote 19, de la manzana 12, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote 18; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote 20; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 24 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Paraíso. Con una superficie total de terreno de 108.51 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 1215, libro 13, Sección I de fecha 5 de septiembre del 2002 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el

certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente
Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **28/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Atanacia Rodríguez Hernández y/o Anastacia Rodríguez Hernández promovido por Rosalía Hernández Rodríguez dictándose un auto en fecha veintidós de enero del año en curso que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; ... se señalan las once horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

Atentamente
Acuña, Coah., a 28 de enero del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **648/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Facundo Contreras Nerio promovido por Anita Flores Castruita dictándose un auto en fecha veintidós de octubre del año en curso que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad..., se señalan las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

Atentamente
Acuña, Coah., a 05 de noviembre del 2013
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **517/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Griselda Yaneth Barrón Cano, en fecha veintiocho de enero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“... y como lo solicita se fijan las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 13, manzana 12, calle Paraíso número 324 del Fraccionamiento El Paraíso, con una superficie 108.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros con lote 12; al sur 15.50 metros con lote 14; al oriente 7.00 metros con lote 30; y al poniente 7.00 metros con calle Paraíso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13945, libro 29, sección I, de fecha 28 de febrero del 2000, a favor y dominio de Griselda Yaneth Barrón Cano; valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o

razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado.- Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 05 de febrero del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 14 Y 25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

61/2014, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO RICARDO MUÑOZ REYES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 61/2014, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTA NUMERO 00007, DE FECHA 07 DE ENERO DE 1958, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 5, FUNDÁNDOSE EN QUE LA MADRE DEL CIUDADANO RICARDO MUÑOZ REYES ES LIDIA REYES. YA QUE POR UN ERROR EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ COMO NOMBRE DE LA MADRE DEL PROMOVENTE EL DE LYDIA RIOS.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "... PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UN SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS...."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE ENERO DE 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JOSÉ SOTO BALDERAS y MARÍA MAGDALENA GÓMEZ GUIJARRO DE SOTO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOEL SALINAS CASTRO, quien falleciera el día 17 de febrero de 1994 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **587/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de acreedores.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de Diciembre de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 17 de diciembre de 2013, se presentó la C. PATRICIA DEL CARMEN ARCAUTE DÁVILA, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ISABEL TARÍN HOLGUIN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **691/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el desahogo de la información testimonial y las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **701/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ROBERTO ESCALERA GALVEZ denunciado por CAROLINA SANDOVAL ALVARADO, ALFREDO CARLOS, JOSE ROBERTO Y BIBIANA CAROLINA DE APELLIDOS ESCALERA SANDOVAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Rafael Rodríguez Salazar, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de María del Socorro Espinoza Martínez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1200/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Margaritas numero 1055 oriente, de la colonia Jardines del Oriente de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 21 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Petra, Luis, María Lazara, Celedonio, Armador y Félix de apellidos Paniagua Segura, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Isaac Paniagua Segura, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1277/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Conocido del Ejido Mieleras, municipio de ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero de 2014
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos María Guadalupe Pérez Medina, José Alberto, Martha Leticia, Jesús Eduardo, Sandra Luz y Juan Luis todos de apellidos Martínez Pérez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Martínez Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1285/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón número 511 Sur de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Ma. del Carmen Bonilla Ramírez, Othoniel, Ma. del Carmen, Miguel, Samuel y Perfecto de apellidos Maciel Bonilla, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Perfecto Maciel Mendez, denunciado por los ciudadanos Ma. del Carmen Bonilla Ramírez, Othoniel, Ma. del Carmen, Miguel, Samuel y Perfecto de apellidos Maciel Bonilla, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1397/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zuazua, numero 319 oriente, colonia Vegas de Marrufo de esta Ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero de 2014
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor FRANCISCO GUTIERREZ PEREZ. Al acto concurrieron MARIA GUADALUPE MORENO REVELLES, y su hijo FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MORENO. Designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en Allende número 2796 oriente, zona Centro; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 13 de Enero de 2014.
LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 NOTARIO PUBLICO NO. 04
 (RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ.
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA PATRICIA SAENZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PETRA QUINTERO GUEVARA EXHIBIENDO AL EFECTO LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 1126

DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 08 DE ENERO DEL 2014

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13
DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS NO. 484 PTE TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 28 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1610/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovida por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES se llevó a cabo una actuación judicial, la que copiada en su parte conducente, textualmente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil trece, En ese sentido, quedando acreditado que JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA tiene más de un año desaparecido, tanto de su domicilio como de su residencia, la cual lo era en esta ciudad, ignorando su paradero y sin noticias de él, como lo estipulan los artículos 109 y 110 del Código Civil, ésta autoridad considera fundada la presente solicitud de ausencia de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, iniciada bajo el número de expediente 1610/2013, ratificando como administrador de sus bienes y representante en juicio a JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES, atento a ello se ordena publicar la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en ésta ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.”

Torreón, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA)

31 ENE-14 FEB

28 FEB-14 MAR

28 MAR-11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 28 de Febrero de 2013, se presento la C. JUANA MENDOZA REYNOSO, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los C.C. LUZ VERÓNICAARIZMENDI, RAFAEL CASTRO OROZCO, DORA ELENA PÉREZ LÓPEZ y al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **140/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).-

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **287/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por MARÍA DEL SOCORRO GARCIA PEREYRA y DANIEL MARTÍNEZ TOVAR, en contra de (Usted) C. FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del

conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 27 de noviembre de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **523/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO en contra de LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA SEGUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

" CERRADA PADRE QUINO NÚMERO 358 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, FINCADA SOBE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 27, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.50 METROS, LOTE 3; AL SURESTE 7 METROS, LOTE 13; AL SUROESTE 16.50 METROS LOTE 5; Y AL NOROESTE 7 METROS C/C. PADRE QUINO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 5, LIBRO 40-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE LUÍS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA S."

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$280,125.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de rebajar en un 10% el valor que el bien tuvo para la segunda almoneda y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tablas de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, CVOAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **504/2011**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE NO 34 DE LA MANZANA SJ-02 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 246.15 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 24.59 METROS CON LOTE 35 DE LA CERRADA DEL CONDOR, AL SUR EN 25.63 METROS CON LOTE 33 DE LA CERRADA DEL CONDOR, AL ESTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD COLEGIO AMERICANO AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE PASEO DEL HALCÓN. BAJO LA PARTIDA NUMERO 10892, DEL LIBRO:709, SECCIÓN II POR APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, A FAVOR DE HSBC. POR LA CANTIDAD DE \$1'334,600.00 M. N., DOCUMENTO INSCRITO EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,311,120.00 (UN MILLON TRES CIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado pericialmente.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de enero de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

4 Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1580/2011**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SUSANA MAYEL ESCOBAR GUIJARRO POR SUS

PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS UBALDO OLGUE CARRILLO, VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de SUSANA MAYELA ESCOBAR GUIJARRO, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados UBALDO OLAGUE CARRILLO Y VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y sa fe.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 15 DE MARZO DE 2012

EL C SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA GUILERA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. DOLORES HERRERA NAVA, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU CÓNYUGE DEL C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CRUZ, expediente número **1389/2013**, Torreón Coahuila, a (22) Veintidós de Enero de (2014) Dos Mil Catorce.- - A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. DOLORES HERRERA NAVA, con la personalidad que tiene acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que los testigos que depusieron en audiencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, fueron uniformes y contestes en el sentido de que FRANCISCO GONZALEZ CRUZ se encuentra ilocalizable desde el dieciocho de enero de dos mil diez, sin que al efecto se observaran dudas o reticencias que hagan dudar de su veracidad, que de la documental pública relativa a copias certificadas de averiguación previa penal expediente numero LIRD2-180/2010 se desprende que se presentó denuncia por tal desaparición, sin que se hayan obtenido resultados que lo ubiquen, éste Tribunal encuentra fundada la solicitud de declaración de ausencia de FRANCISCO GONZALEZ CRUZ, por lo que publíquese la misma durante tres meses con intervalos de quince días entre una y otra en el periodico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación en la región.- Artículos 14 y 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 24 de Enero del 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. RUBEN ALFONSO ORTIZ SOLIS.

(RÚBRICA)

14-28 FEB

14-28 MAR

11 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, se presentó el C. MARGARITO RAMIREZ GARCIA a denunciar el fallecimiento del C. PEDRO RAMIREZ PEREZ, quien falleció el CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **12/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de PADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 29 DE ENERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA DE JESÚS ORTIZ GARCÍA, JUANA LÓPEZ GALVAN, por sus propios derechos y esta última en representación del C. SAMUEL ORTEGA LOPEZ; ELÍAS y RODOLFO de apellidos ORTEGA LÓPEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, quien falleció el día 28 de noviembre de 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **18/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el ascendiente, cónyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a 27 de enero de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRIO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente **19/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDGAR RAUL FRANCISCO MIRANDA GONZALEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. LAURA PAOLA MIRANDA GUERRERO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día diez de enero de dos mil catorce, en la ciudad de Cancún, Quintana, Roo. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO EDGAR RAUL FRANCISCO MIRANDA GONZALEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DE DIA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO TRAMITE "A" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREON, COAH., 31 DE ENERO DEL 2014.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 22 de enero de 2014, se presentó la C. MARÍA GUADALUPE LUEVANO PÉREZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDGAR FRANCISCO TRUJILLO CONTRERAS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **21/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presentaron los C.C. LUCERO Y ULISES AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ CASTRO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. FRANCISCO MARTINEZ SALAS Y VIRGINIA CASTRO DE LUNA, quienes fallecieron los días 14 DE ABRIL DE 1993 Y 11 DE FEBRERO DEL 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **585/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 DE FEBRERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
 JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mí comparecieron: la señora CATALINA VAZQUEZ PUENTES y la señorita YAZMÍN ALEJANDRA RIVAS VAZQUEZ ambas por sus propios derechos y la segunda además en representación de su hermano MARTÍN ALEJANDRO RIVAS VAZQUEZ, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor MARTÍN RIVAS ESTUPIÑAN, quien falleció el día 01 de Mayo de 2012, habiéndose propuesto como Albacea a la señora CATALINA VAZQUEZ PUENTES, con domicilio en Cerrada Esmeralda número 88-A de la Colonia Residencial del Norte, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas (doce horas con treinta minutos) del día 01 de Febrero de 2014.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 3 de Febrero de 2014

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
 NOTARÍA PÚBLICA No.23, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código

Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. ENRIQUETA VICTORIA MORALES MONTUFAR, en su carácter de cónyuge supérstite, y MONICA MARIA, ROSA MARIA, JOSE ANTONIO, CLAUDIA, FRANCISCO JOSE, MIGUEL ANGEL, ENRIQUE LUIS Y ALEJANDRO, éstos ocho últimos de apellidos IRAZOQUI MORALES, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. JOSE ANTONIO IRAZOQUI Y DE JUAMBELZ, quien falleció en esta Ciudad el día 02 de Julio de 2013, radicándose dicha sucesión el día 12 de diciembre de 2013, bajo el Acta fuera de Protocolo número 146 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. ENRIQUETA VICTORIA MORALES MONTUFAR, con domicilio en Callejón del Misterio número 302, de la Colonia Campestre La Rosita, Código Postal 27250, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. JOSE ANTONIO IRAZOQUI Y DE JUAMBELZ, o se estimen acreedores del mismo, a fin de que puedan presentarse a deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 04 de Febrero de 2014.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **32/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JAVIER AURELIO GALLEGOS REYES Y JUANA ABIGAIL ARELLANO AGUILAR DE GALLEGOS EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 3, DE LA MANZANA 5 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL TAJITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 9.00 METROS CON CALLE PASO DEL NORTE, AL SUR MIDE 9.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE LA CANTERA, AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS CON LOTE 2, AL PONIENTE MIDE 22.80 METROS CON LOTE 4; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 75594, LIBRO 756, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2007, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUANA ABIGAIL ARELLANO AGUILAR DE GALLEGOS Y JAVIER AURELIO GALLEGOS REYES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1 089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.-

(RÚBRICA)

14 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **914/2009** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A, DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra MARIA GUADALUPE RABAGO MARTINEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA LORETO NUMERO 1028 CONTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04 DE LA MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SEPERFICIE TOTAL DE 183.36 M2 CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA LORETO; AL ORIENTE 22.92 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE 22.92 METROS CON LOTE 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 51998, LIBRO 520, DE LA SECCION I, DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE RABAGO MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N)y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

14 Y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 328/2012

E D I C T O

C. JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 328/2012 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por JOSE LUIS SIFUENTES LÓPEZ en contra de en contra del Ciudadano JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD se ha dictado sentencia definitiva, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Estado, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Julio del (2013) Dos Mil Trece. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario de Usucapición, expediente número 328/2012, promovido por JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ, en contra del Ciudadano JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinario Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la Usucapición a favor de la actora JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ, respecto del bien inmueble objeto del presente litigio, que se encuentra, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad a favor del señor JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ, bajo los siguientes datos de Registro, Partida 739, Foja 83, Libro 5, Sección I, de Fecha 23 de Enero de 1978, con una Superficie total de 120.016 metros cuadrados y se encuentra ubicado en el Numero 611 de la calzada Moctezuma sobre el Lote 86 de la manzana "A", de la Supermanzana XIV, del Conjunto habitacional Las Carolinas de esta ciudad y del cual tiene la posesión con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 8.99 metros con Calzada Moctezuma; AL SURESTE: 8.99 metros con lote 64; AL NORESTE: 13.35 metros con lote 87; y AL SUROESTE: 13.35 metros con lote 87.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución remitida copia de la misma y del auto que la declare al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, a fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad al ciudadano JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En virtud de que el diverso demandado JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ, fue emplazado mediante edictos, deberá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ante el Ciudadano Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS -

Torreón, Coah., a 09 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

14 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EXTRACTO DE DEMANDA Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN MANUEL DE LA TORRE BARRÓN por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **1408/2013**, al C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 16 DE JULIO DE 1946 siendo el correcto el día 16 DE DICIEMBRE DE 1945, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Cuarta del Registro Civil de la Joya, Municipio de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 27 de Enero del 2014

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

14 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presenta en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. MANUEL ALEJANDRO DE ALBA CASTILLA, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **1581/2013** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como lugar de nacimiento el de Torreón, Coahuila, siendo lo correcto el de CONDADO DE VAL VERDE, CIUDAD DE DEL RÍO TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 22 de Enero del 2014

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

14 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron IRENE CENICEROS GUERRERO VIUDA DE SOLE, JOSÉ ANTONIO, NURIA TERESA, DULCE IRENE e IÑAQUI de apellidos SOLE CENICEROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ SOLÉ FONT, mismo que se radicó bajo el expediente número **960/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

28 ENE Y 14 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C EVANGELINA SANCHEZ GARCIA, GLADIS SANCHEZ GARCIA y BALDOMERO SANCHEZ GARCIA, a DENUNCIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a BIENES DE JUAN SANDATE SEGOVIA, mismo que se radico bajo el Expediente número **014/2014** y en el cual se ordena publicar EDICTOS POR

DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlo; Publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, que es en el que se esta llevando el Juicio.

San Pedro, Coahuila, a 16 DE Enero de 2014

EL C. SECRETARIO.

Lic. Jose Alfredo Palacios Campos
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. FRANCISCA BARBOZA ÁVILA Y GERARDO, PATRICIA, MARÍA DE LOURDES, VÍCTOR MIGUEL, JULIETA, MARÍA DEL CARMEN, SILVIA, ROSA GUADALUPE, NORMA LETICIA TODOS DE APELLIDOS DÍAZ BARBOZA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EPITACIO DÍAZ GARCÍA, mismo que se radicó bajo el expediente número **1151/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ, días, CONVOCANDO TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS HEREDEROS DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTE EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PUBLICACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA Tabla de Avisos del Juzgado.-

San Pedro, Coahuila, a 09 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO

Lic. Primitivo Delgado Chávez.-
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en la misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1006/2013**, se presentó JOSEFINA MEDINA MORENO demandando a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 00361, Libro 01, Tomo No.1, Foja No. 361, de Fecha 15 de marzo de 1978, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 27 de junio de 1977, siendo lo correcto 27 de junio de 1975; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **266/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, denunciado por JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le

sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Enero de 2014

EL SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 FEB



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, zona centro de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que comparecieron ante MI MARGARITA MARIA LUCAS SEGURA VIELMA, NORBERTO, MARIA ELENA, JOSEFINA, MARIA DE LA LUZ, MARIA TERESA, ROSALIO, ALFREDO Y JOSE LUIS, todos de apellidos CANO SEGURA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre ROBERTO CANO RODRIGUEZ quien falleció el día 16 de Febrero de 2002 en esta ciudad de Parras, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No. 35

Señalando las (12:00) doce horas del día 26 de Marzo de 2014 a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a la declaración de herederos y designación de Albaceas, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 15 de Enero de 2014

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIA PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, zona centro de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que comparecieron ante MI SALVADOR, MARTA BEATRIZ, LUIS LAURO, VICTOR HUGO, FRANCISCO, MARIA TERESA Y GUSTAVO, todos de apellidos AGUILAR JUAREZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre SALVADOR AGUILAR ORTIZ quien falleció el día 23 de Mayo de 2013 y TERESA JUAREZ HUITRON quien falleció el día 09 de Marzo de 2011, ambos en esta ciudad de Parras, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No. 26 y 32

Señalando las (12:00) doce horas del día 26 de Marzo de 2014 a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a la declaración de herederos y designación de Albaceas, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 15 de Enero de 2014

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIA PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

“IDEAS Y CONCEPTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	Contribuciones por pagar	702,944,48
No circulante	0	Capital	-702,944,48
Total Activo	0	Total Pasivo + Capital	0

Atentamente

ANGÉLICA MARTINEZ MOYA.

Liquidador

(RÚBRICA)

28 ENE-14 FEB Y 4 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com